

UTRERA

Don Diego Ramos Vázquez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, por delegación del señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2006 se aprobó la suscripción de Convenio Urbanístico de Planeamiento, para la tramitación de una modificación del PGOU de Utrera, con objeto de reclasificar terrenos sitos en el término de Guadalema de los Quintero, entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, don Alberto Gallardo Gómez, en nombre y representación de la entidad PRODUSA, y don Manuel Domínguez Sierra, conforme a los artículos 30 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuyos datos son:

- Otorgantes: Don Manuel Domínguez Sierra, don Alberto Gallardo Gómez, en nombre y representación de la entidad PRODUSA, y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
- Ámbito: Terrenos sitos en el término municipal de Utrera, lindando al norte con Desagüe X-2-1 y carretera a Guadalema de los Quintero; al sur, con lote número trece; al este, Acequia M-4 (atravesada por Desagüe X-2-1), y al oeste, con Desagüe X-2 y Carretera Nacional Madrid-Cádiz, con una superficie de cinco hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y tres centiáreas.
- Objeto: Reclasificar terrenos sitos en Guadalema de los Quintero.
- Vigencia: Indefinida.

Lo que se hace público de acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, durante el plazo de veinte días, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente se encuentra de manifiesto en el Área Técnica Municipal, donde podrá ser consultado, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 13.30.

Utrera, 24 de abril de 2006.—El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Diego Ramos Vázquez.

9W-6408-P

VILLANUEVA DE SAN JUAN

Doña Francisca Díaz Roldán, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que a los efectos previstos en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2006, acordó adjudicar a la firma «Iberobras, General de Construcciones, S.L.», el contrato de obras para la ejecución del Proyecto "Construcción de Viviendas Tuteladas, agrupadas en residencia colectiva. 2.ª fase, por importe de 110.960 euros, incluida en el Plan de Desarrollo Municipal. es, Plan de Inversiones 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de San Juan a 5 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Francisca Díaz Roldán.

7W-6059

VILLANUEVA DE SAN JUAN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

Segundo: Exponer al público la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la LRBRL a efectos de recla-

maciones, durante el plazo de treinta días hábiles. En caso de que durante dicho período no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villanueva de San Juan a 3 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Francisca Díaz Roldán.

7W-6376

EL VISO DEL ALCOR

Don Manuel García Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de abril de 2006, al punto 10.º de su orden del día, por unanimidad de los dieciséis capitulares presentes, de los diecisiete que de hecho y de derecho lo componen, aprobó definitivamente la innovación del Plan Parcial del Sector 1 en la Unidad de Ejecución 21.3, presentada por don José Ángel López Trigueros, en su propio nombre y en el de la totalidad de los propietarios de la unidad, según proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique Blanco García, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en 27.10.05, con el número 09718/05 T01.

Número de inscripción en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento: 2/06.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la presente publicación, y de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Viso del Alcor a 4 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Benítez.

11W-6960

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA MARISMILLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con la publicidad de las licitaciones y tramitándose en esta Entidad Local Autónoma expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra denominada «Alumbrado de la Ronda de Circunvalación desde calle Caballeros a Ronda Sur», dentro del Plan de Inversiones 2006 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, se procede a la publicación del presente anuncio, con objeto de poner en conocimiento de los posibles interesados las características del mismo, siendo estas las siguientes:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Entidad Local Autónoma Marismillas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la E.L.A. Marismillas.
- c) Número de expediente: 1-2006.

2. Objeto del pliego.

- a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra «Alumbrado de la Ronda de Circunvalación desde calle Caballeros a Ronda Sur».